



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/41/215
S/17916

14 marzo 1986

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES/INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo primer período de sesiones
Temas 35 y 37 de la lista preliminar*
CUESTION DE PALESTINA
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo primer año

Informe del Secretario General

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 40/96 D relativa a la cuestión de la convocación de una Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, que fue aprobada por la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones, el 12 de diciembre de 1985. La parte dispositiva de dicha resolución dice lo siguiente:

"La Asamblea General

...

1. Toma nota con reconocimiento de los informes del Secretario General ^{1/};
2. Reafirma una vez más su apoyo al llamamiento de convocar la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 38/58 C de la Asamblea General;
3. Destaca la necesidad urgente de que todos los gobiernos hagan esfuerzos constructivos adicionales para convocar la Conferencia sin más dilación y para lograr sus objetivos pacíficos;
4. Declara que la cuestión de Palestina es la causa principal del conflicto árabe-israelí en el Oriente Medio;

* A/41/50/Rev.1.

^{1/} A/40/168-S/17014 y A/40/779-S/17581 y Corr.1.

5. Insta a los Gobiernos de Israel y de los Estados Unidos de América a que reconsideren su posición con respecto al logro de la paz en el Oriente Medio mediante la convocación de la Conferencia;

6. Pide al Secretario General que, en consulta con el Consejo de Seguridad, prosiga sus esfuerzos encaminados a la convocación de la Conferencia y que informe al respecto a la Asamblea General a más tardar el 15 de marzo de 1986;

7. Decide examinar en su cuadragésimo primer período de sesiones el informe del Secretario General sobre la aplicación de la presente resolución."

2. De conformidad con el pedido que figura en el párrafo 6 de la mencionada resolución, el Secretario General dirigió la siguiente carta, de fecha 21 de enero de 1986, al Presidente del Consejo de Seguridad:

"Tengo el honor de referirme a la resolución 40/96 D, relativa a la cuestión de la convocación de una Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, que fue aprobada por la Asamblea General en su cuadragésimo período de sesiones, el 12 de diciembre de 1985. El texto de dicha resolución figura anexo a la presente.

Como es de su conocimiento, dicha cuestión fue planteada inicialmente por la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones, cuando aprobó la resolución 38/58 C, de 13 de diciembre de 1983, y posteriormente volvió a plantearse en su trigésimo noveno período de sesiones, cuando aprobó la resolución 39/49 D, de 11 de diciembre de 1984.

En cumplimiento de dichas resoluciones, y luego de celebrar consultas con el Consejo de Seguridad, presenté sendos informes a la Asamblea General en marzo y septiembre de 1984 (A/39/130-S/16409 y Add.1) y en marzo de 1985 (A/40/168-S/17014). Como usted recordará, el Consejo me invitó a seguir celebrando consultas sobre el tema, en la forma que yo considerase apropiada a la luz de la referida resolución de la Asamblea General. Por consiguiente, proseguí mis contactos y presenté el informe respectivo a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad el 22 de octubre de 1985 (A/40/779-S/17581, párrs. 30 a 42). En la parte final de dicho informe declaré, entre otras cosas, que "En los contactos que he mantenido en las últimas semanas con los dirigentes de las partes interesadas, he recogido la impresión de que son plenamente conscientes de la necesidad apremiante de encontrar una solución convenida a este problema de suma complejidad y de los peligros que una mayor demora puede acarrear para su región y para otras zonas. He observado además que aunque todavía media una gran distancia entre sus respectivas posiciones sobre las cuestiones fundamentales, hay algunos indicios de flexibilidad en lo que se refiere al proceso de negociación. Sigo creyendo que sería posible elaborar un procedimiento generalmente aceptable que permitiera a las partes entablar un proceso de negociación si todos los interesados realizaran un esfuerzo decidido y contaran para ello con el apoyo pleno de otros gobiernos que estuvieran en condiciones de hacer alguna aportación. Estoy firmemente convencido de que, a pesar de las dificultades existentes, hay que hacer un nuevo intento resuelto por investigar y utilizar adecuadamente las diversas posibilidades que ofrece el mecanismo de las Naciones Unidas para promover un avance en el proceso de paz en el Oriente Medio".

/...

En su cuadragésimo período de sesiones la Asamblea General, luego de examinar los informes antes mencionados, aprobó la resolución 40/96 D, en la cual reafirmó una vez más su apoyo al llamamiento de convocar la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, destacó la necesidad urgente de que todos los gobiernos hicieran esfuerzos constructivos adicionales para convocar la Conferencia sin más dilación y para lograr sus objetivos pacíficos, instó a los Gobiernos de Israel y de los Estados Unidos de América a que reconsiderasen su posición con respecto al logro de la paz en el Oriente Medio mediante la convocación de la Conferencia, y pidió al Secretario General que, en consulta con el Consejo de Seguridad, prosiguiese sus esfuerzos encaminados a la convocación de la Conferencia.

A la luz del debate realizado en la Asamblea General sobre la mencionada resolución y otras informaciones de que se dispone, estimo que persisten todavía los obstáculos que han impedido hasta el momento la convocación de la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio dispuesta por la Asamblea General. Sin embargo, estimo también que siguen siendo válidas las observaciones contenidas en mi informe de fecha 22 de octubre de 1985, citadas más arriba.

Teniendo presentes los esfuerzos desplegados en los últimos dos años con miras a la convocación de una Conferencia Internacional de Paz y las dificultades con que se ha tropezado para ello, y a la luz del párrafo 6 de la resolución 40/96 D de la Asamblea General, considero imprescindible consultar nuevamente al Consejo de Seguridad sobre el asunto. Espero que las opiniones del Consejo al respecto se me transmitan antes del 1° de marzo de 1986, pues se me ha pedido que informe sobre el asunto a la Asamblea General el 15 de marzo a más tardar."

3. El 28 de febrero de 1986, el Presidente del Consejo de Seguridad envió la siguiente respuesta:

"Tengo el honor de hacer referencia a su carta de fecha 21 de enero de 1986 relativa a la cuestión de la convocación de una Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, en la cual expresaba Vd. el deseo de consultar nuevamente con el Consejo de Seguridad respecto de esta cuestión, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 40/96 D de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1985.

Recordaba Vd. en su carta los esfuerzos que ha seguido desplegando, tal como se describían, en especial, en su informe de 22 de octubre de 1985 dirigido a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad, al igual que los obstáculos que impiden todavía la convocación de la Conferencia.

En respuesta a su deseo de conocer, antes del 1° de marzo de 1986, las opiniones de los miembros del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión, he realizado las consultas necesarias al respecto.

Los miembros siguen preocupados por la situación en el Oriente Medio. Se desprende claramente de estas consultas que casi todos los miembros están a favor del principio de celebrar esa Conferencia. La mayoría de esos miembros

consideran que la Conferencia debería convocarse lo antes posible. Otros opinan que todavía no existen las condiciones para que la Conferencia tenga éxito y consideran que deben realizarse nuevos esfuerzos a este respecto.

En este contexto, algunos miembros del Consejo invitan al Secretario General a que continúe sus esfuerzos y consultas sobre ese asunto teniendo en cuenta la resolución 40/96 D de la Asamblea General."

4. El Secretario General se propone continuar con sus esfuerzos, de conformidad con la resolución 40/96 D de la Asamblea General y las opiniones expresadas por los miembros del Consejo de Seguridad. El Secretario General mantendrá a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad informados acerca de todo nuevo acontecimiento a este respecto.

